

Al tanto de la inmigración

por Tomas W. Roach, abogado

PREPARANDO PARA EL CAMBIO EN LA LEY DE INMIGRACION

P#1. ¿Piensa usted que va haber un cambio en la ley de inmigración? Si es así, ¿como cambiara?

R#1. Sí, estoy cierto que la ley va a cambiar. Creo que los cambios serán:

- Alguna forma de programa para trabajadores huéspedes dando paso a estatus legal.
- Alguna forma de permiso de trabajo para trabajadores de agricultura dando paso a estatus legal.
- Acta de Sueños;
- Extensión de la sección 245(i) de la ley de Inmigración

P#2. ¿Qué son los requisitos de cada cambio?

R#2. Programa para los trabajadores huéspedes. Creo que será un programa que permitirá a la persona ya trabajando en los EE.UU. seguir trabajando en los EE.UU. El trabajador recibirá primeramente un permiso de trabajo y si continua a trabajar, pagar impuestos y no tiene problemas con la policía, después de 5 o 6 años más podrá obtener el estatus de residente permanente legal (la mica).

Trabajadores de Agricultura. Hay una posibilidad que habrá un programa especial para los trabajadores del campo. Las propuestas para esta programa quizás dejará la persona quien ha a estado trabajando en agricultura por 2 años agarrar un permiso de trabajo y luego el estatus de residente permanente legal (la mica).

Acta de Sueños. Este programa dejará los estudiantes quienes graduaron de la escuela secundaria en los EE.UU. recibir estatus residente permanente legal condicional. Si ellos terminan 2 años de colegio o 2 años en el servicio militar, pueden obtener el estatus de residente permanente legal (la mica).

Extensión de §245(i). Esta provisión afectará principalmente aquellos que están casados a ciudadanos de los EE.UU. o con residentes permanentes legales. Permitirá que aquellos califiquen para el estatus de residente permanente legal en los EE.UU. Esas personas serán capaces de evitar el castigo de tener que salir de los EE.UU. por 10 años a causa de las penas creadas por la ley inmigratoria de 1996.

P#3. ¿Porque dices eso?

R#3. 1. Porque no pueden deportar a 12 millones de gente.
2. América realiza que la economía de los EE.UU. necesita a los trabajadores Mexicanos.
3. No pueden continuar a ignorar los 12 millones de gente que ya están aquí ilegalmente.

P#4. ¿Cuándo va a cambiar la ley?

R#4. Es difícil para estar seguro, pero posiblemente antes del fin de este año.

P#5. ¿Hay algo que puedo hacer ahora para prepararme para el cambio en la ley cuando llega?

R#5. Sí. Hay muchas cosas que una persona puede hacer ahora para prepararse para el cambio en la ley. Hay muchos documentos que pueden ser juntadas ahora, tal como documentos para probar presencia en los EE.UU., documentos para probar empleo, copias de documentos inmigratorios y copias de documentos criminales. Adicionalmente, mucha gente tienen documentos de asuntos criminales y documentos de asuntos de inmigración – especialmente contactos con la migra sobre los años – que deben de empezar a juntar ahora.

P#6. ¿Tiene una lista de cuales documentos una persona deber empezar a juntar ahora?

P#6. Sí. Si le gustaría la lista, puede llamar a mi oficina a (509) 547-7587 y le mandaré la lista gratis.

Tomas Roach es un abogado de el bufete Roach & Petersen, LLP de Pasco, Washington, que practica la ley en asuntos de inmigración. Esta información no consiste en un consejo legal. Es posible que esta información no aplique a usted. Cada caso depende en todos los hechos particulares. Si usted tiene preguntas sobre las leyes de inmigración, para que aparezcan en esta columna, envíelas a:

Tomas Roach, 9221 Sandifur Parkway, Ste C, Pasco, WA 99301, tel. (509) 547-7587, fax (509) 547-7745